

274454



MEMORIA DESCRIPTIVA

274454

CERTIFICADO DE ADICION

A FAVOR DE: DON JOAQUIN EZCERRIA MARRIQUE

NACIONALIDAD: ESPAÑOLA

DOMICILIADO: MADRID (ESPAÑA), ALEMENDRALES, 7

por:

MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº
271616 sobre "APARATO GENERADOR DE AIRE CALIENTE".

- Con la presente demanda de certificado de adición se trata de proteger las mejoras introducidas en el objeto de la patente principal nº 271616 sobre "Aparato Generador de aire Caliente", para proveer de calefacción a vehículos, automoviles y similares, con las cuales se consiguen importantes ventajas, ante los que actualmente existen en funcionamiento, como son principalmente haberse conseguido una mayor capacidad de producción de aire caliente, -
- 5.- de haber sido dotado de una simplificación de elegancia de líneas superior para no desentonar con el interior del vehículo que es
- 10.- donde principalmente se ha previsto su instalación, sin que además se impliquen encarecimientos de fabricación, ya que además el aparato se ha reducido de tamaño.

- Entre los diversos ejemplos realizables que a continuación se describen y detallan minuciosamente, aún puede ser susceptible el
- 15.- aceptarles o adicionarles otras variantes dentro de su misma esencialidad, pero que según el carácter de las mismas no desvirtuarán el objeto de la invención, no considerando por tanto necesarias sus advertencias preliminares y descripción detallada de las mismas.

- 20.- Para mejor comprensión de la descripción que sigue, se adjuntan dibujos a los cuales se hará constante referencia a lo largo de la misma siempre a título de ejemplo no limitativo.

La figura primera, es una vista lateral en corte, en corte -

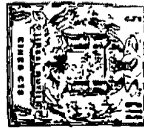
274454



del aparato, apreciándose perfectamente la disposición inclinada
25.- del radiador y plano frontal del estuche con el fin de adaptar
y dar mayor amplitud a las hélices. Y asimismo uno de los planos
laterales, así como también uno de los aros envolventes de las
hélices visto de frente, con su boca de toma de aire para trasla-
30.- dar este por medio de tubería hacia el parabrisa, y no represen-
tándose el grupo electromotor, como así tampoco la rejilla que
corresponde al citado plano lateral.

La figura segunda (2ª) es otra vista de frente en corte, dis-
tinguiéndose el eje del grupo electromotor con sus cojinetes y hé-
lices, así como las envolventes de esta y rejillas en los latera-
35.- les del estuche.

Consiste la presente adición y se trata de las mejoras in-
troducidas en el objeto de la patente principal nº 271616 sobre -
Aparato Calefactor de Aire Caliente, aplicable a vehículos automo-
viles y similares, porque consta de un estuche (1) dispuesto con-
40.-venientemente para alojar en su interior el grupo electromotor -
(9), hélices (10 y 15) acopladas en los extremos del eje (17) y
fijado sobre cojinetes (13) detrás del radiador (3) y en línea para-
lela al mismo. Dicho estuche (1) presenta tres aberturas o ventila-
45.-das cubiertas de rejilla, una en la cara frontal (4) protegiendo
el radiador (3) y con el fin de que el aire entre al aparato de
calefacción a través de ambas, y dos en las caras laterales -
(11 y 16), estas circulares, protegiendo las hélices (10 y 15) y
su envolventes (12 y 13), saliendo el aire de calefacción del -
50.-aparato al interior del vehículo por las citadas rejillas (11 y 16)
impulsado por las hélices (10 y 15). El estuche (1) en su plano -
posterior lleva dos bordes (14 y 15), con el fin de arriostrear -
sobre ellos una tapa desmontable y hacer también de soportes para
sujeción del aparato. Pueden por señalar las bocas de entrada y
55.- salida de agua (2 y 5) en el radiador (3), así como los soportes
previstos para fijación del electromotor (9), con los números -



7 y 8 de la figura 1. Así como también la boca de salida de aire (6) en uno de los otros envoltivos de hélice con el objeto de dirigirlo hacia el parabrisa del vehículo por medio de tuberías o conductos para eliminar el ruido.

64.- Asimismo es notorio hacer constar la disposición de embocadura para las hélices en lugar de las rejillas (11 y 12) en los casos que por circunstancias de instalación del aparato en el vehículo, sea conveniente.

65.- Así como también el aparato así descrito se ha previsto para funcionar por una sola hélice (10 ó 15) y salida de aire, previendo igualmente las características de funcionamiento o mejora.

66.- Las ventajas de la presente invención también se obtienen en el caso previsto de que las hélices del aparato puedan ser reemplazadas por turbinas adaptadas convenientemente al eje del electromotor y los otros envoltivos por carcasses o "toros" de circulación centrífuga del aire y salida radial de los mismos, y suprimiendo por tanto las bocas y rejillas de salida de aire en las partes laterales del estuche.

67.- De lo anteriormente expuesto se deducen las ventajas de la presente invención, si bien la forma de ejecución aquí descrita constituye aplicación preferente, podrán introducirse modificaciones de forma y de detalle sin que por ello varíe la esencialidad de la misma, de lo cual se reafirma en la siguiente:

NOTA

En resumen, la presente solicitud recaerá sobre las siguientes reivindicaciones:

68.- Según indicaciones en el objeto de la patente principal, nº 271616, sobre aparato refrigerador de aire caliente para vehículos de motor, caracterizadas, porque consta de un estuche de líneas regulares convenientemente adaptado para alojarse en el



- interior e interior acoplado éste al interior del plano frontal del estuche, y en disposición inclinada ambas, dicho plano y radiador, con el fin de proporcionar mayor amplitud de espacio a los restantes elementos del aparato, principalmente a las hélices y sus envolventes.
- 9.- mejoras, según la reivindicación anterior caracterizadas porque se han dispuesto y detrás del radiador y paralelamente al mismo el estuche el cronómetro equipado con dos adificios - una a cada extremo de su eje, y unos arcos envolventes de hélices hélices fijados en el interior de las paredes laterales del estuche, de forma que el aire caliente impelido por las hélices - girando dentro de sus arcos envolventes pasa a través de unas ventanillas circulares protegidas por unas rejillas al interior del vehículo.
- 10.- mejoras, según las reivindicaciones anteriores, caracterizadas asimismo por haberse previsto la disposición de unas bocanuras para acoplamiento tubular a acoplarse a las ventanillas de salida del aire caliente en las paredes laterales del estuche a favor de las conveniencias de la instalación del aparato de calefacción en el vehículo, y aplicando en este caso las rejillas de protección previstas en la reivindicación anterior.
- 11.- mejoras, según las reivindicaciones anteriores, caracterizadas asimismo por la disposición prevista de una ventanilla en el plano o paralelo al del estuche protegida por una rejilla, - adaptadas convenientemente ambas, ventanilla y rejilla, para facilitar el paso de aire al interior del aparato a través de las hélices y radiador.
- 12.- mejoras, según las reivindicaciones anteriores, caracterizadas, porque se han dispuesto bocas de entrada y salida de la parte del motor del vehículo el radiador del aparato de calefacción por medio de las tuberías correspondientes.
- 13.- mejoras, según las reivindicaciones anteriores, caracterizadas porque se han previsto unas ranuras de escape del aire en

274454



5)

- 120.- los aros envolventes de las hélices y sus bocas de toma correspondientes, con el fin de conducirlo expresamente hacia el parabris del vehículo por medio de tubería.
- 7ª.- Mejoras, según las reivindicaciones anteriores, caracterizadas por haberse previsto el funcionamiento del aparato de calefacción por medio de turbinas de efecto soplante radial en lugar de las hélices hasta ahora descritas, y sus carcacas correspondientes en lugar de los aros envolventes, y suprimiendo por tanto las ventanas de salida de aire en las paredes laterales.
- 125.- 9ª.- Mejoras, según las reivindicaciones anteriores caracterizadas asimismo por haberse previsto el funcionamiento del aparato de calefacción por medio de una sola hélice o turbina, y salida del aire al interior del vehículo, correspondiente, - sin modificaciones de forma y funcionamiento del aparato.
- 130.- 9ª.- Mejoras, según las reivindicaciones anteriores caracterizadas asimismo por la disposición de rejillas en las ventanas del aparato de calefacción solidarias del estuche, haciendo para ello las perforaciones más convenientes en las paredes del mismo.
- 135.- 10ª.- Mejoras, según las reivindicaciones anteriores porque del mismo modo se puede establecer la entrada de aire al aparato a través de las ventanas en las paredes laterales é impelido por las hélices salir al interior del vehículo a través el radiador y ventana en la pared frontal.
- 140.- 11ª.- MEJORAS, INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL N.º 271616 sobre APARATO GENERADOR DE AIRE CALIENTE PARA VEHICULOS DE MOTOR.

Según se describe en la presente memoria que consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y - pleno que la ilustra.

Madrid, 8 de Febrero de 1.962.

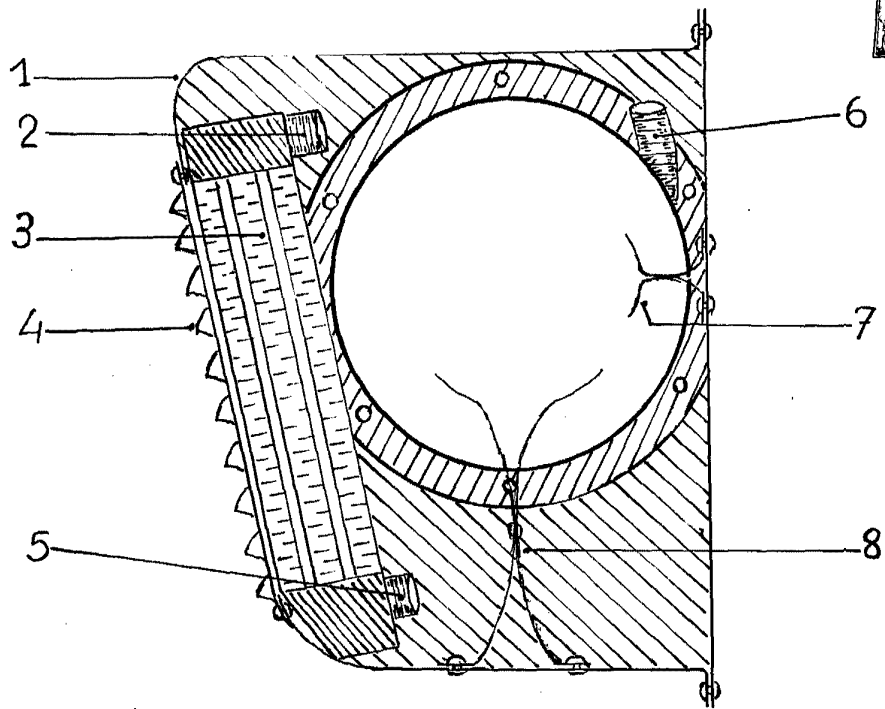
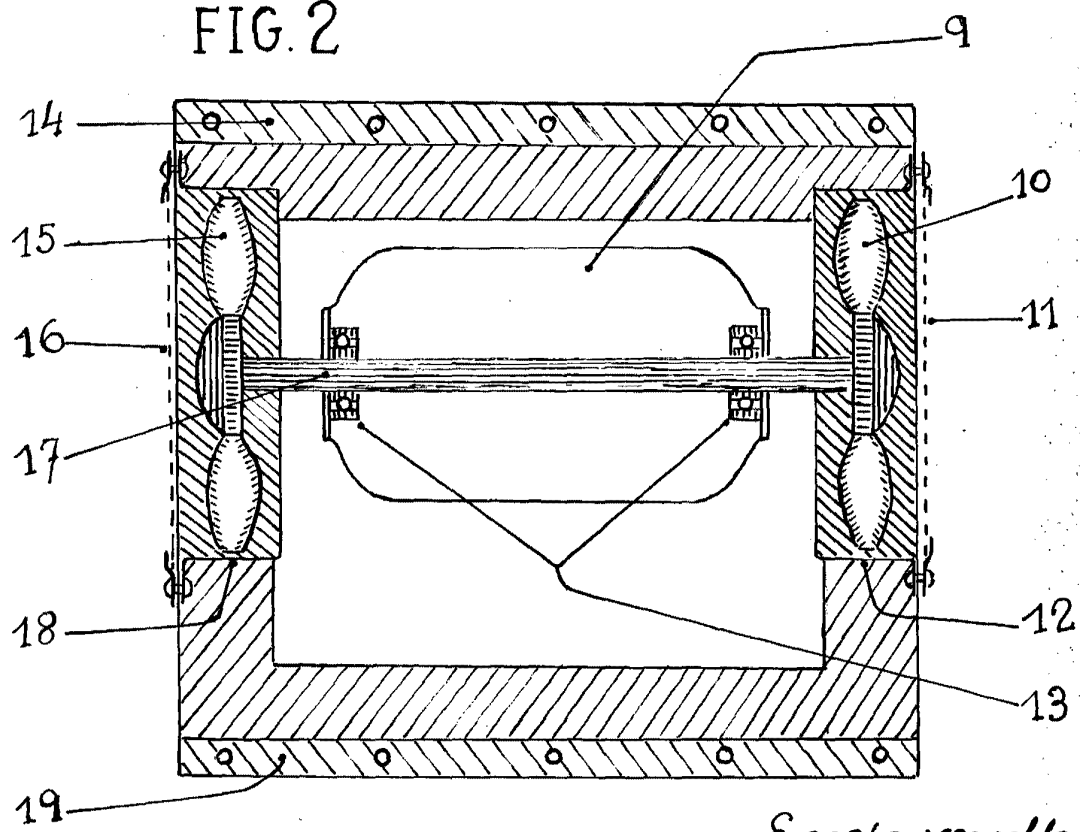


FIG. 2



Escala variable
MADRID 9 febrero 1962
Jecordia